



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 001 2016 00363 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO COMERCIAL 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	050V

Obra en el plenario memorial aportado por el ejecutado, quien actúa en causa propia mediante el cual arriba un avalúo comercial diferente al aportado por el ejecutante. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso, SE CORRE TRASLADO de dicho avalúo comercial del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.001-425032, por valor de \$398,562,734, por el termino de tres días. Posterior a ello, este Despacho Judicial, resolverá cual es el idóneo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

